



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA 116683
11001020400020210091400
EDGAR AUGUSTO HERNANDEZ FONSECA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy veintiuno (21) de julio de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 02 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA** mediante providencia del dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **NEGAR** el amparo invocado por **EDGAR AUGUSTO HERNÁNDEZ FONSECA**, en procura del amparo de sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por la Sala 1^a de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia, la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y el Juzgado Dieciocho Laboral del Circuito, de la misma ciudad.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Lo anterior con el fin de notificar al DR ALFREDO PUYANA SILVA APODERADO DE ECOPETROL dentro del proceso Laboral con radicado No. 1100-1310-5018-2010-00406-02 que se sigue contra el actor objeto de reproche, a las partes e intervenientes y demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MAKITA ELENA TRIANA SUÁREZ

Oficial Mayor

Alejandra C.